ACTA ACLARATORIA NO. 001 CONTRATO NO. 094 DEL 18 DE AGOSTO DEL AÑO 2026, SUSCRITO ENTRE EL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE IBAGUÉ "SETP DE IBAGUÉ S.A.S" HERNANDO PERALTA LÓPEZ.

Que entre el SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE IBAGUÉ S.A.S (en adelante la "Entidad") por medio de su representante legal, por una parte; y por la otra HERNANDO PERALTA LÓPEZ, hemos convenido celebrar la presente ACTA ACLARATORIA NO. 001 AL CONTRATO REFERIDO, previas las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el objeto del Contrato No. 094 del 18 de agosto de 2026 corresponde a:

"DIRA-26 PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMÍA SUS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO CON EL FIN DE APOYAR LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE IBAGUÉ S.A.S"

SEGUNDA: Que, por un error involuntario de transcripción, en el objeto de los estudios previos se consignó la siguiente descripción: "DIRA-18 PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMÍA SUS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO CON EL FIN DE APOYAR LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE IBAGUÉ S.A.S.", incluyendo un código que no corresponden al contratista objeto del presente proceso contractual, por lo que se hace necesario efectuar la respectiva corrección, con el fin de garantizar la concordancia y precisión de la información contenida en los documentos que integran el proceso de contratación.

TERCERA: Que, en virtud de lo anterior, se hace necesario aclarar los aspectos antes mencionados, con el fin de garantizar la correcta precisión del objeto contractual.

CLÁUSULAS

PRIMERA: ACLARACIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

Se aclara que el objeto del contrato es el siguiente: "DIRA-26 PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMÍA SUS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO CON EL FIN DE APOYAR LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE IBAGUÉ S.A.S"

SEGUNDA: Las demás cláusulas del Contrato y proceso, continúan vigentes, invariables inmodificables.

Para constancia se firma por las partes intervinientes en Ibagué a los veintiún (21) días del mes de octubre del año 2026.

Reviso: Nadya Maryori Giraldo Castrillón – jefe Oficina Asesora Jurídica
Proyecto: Samantha Diaz Zambrano **-** Abogada contratista